



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2012-00517-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 11 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el señor JORGE ENRIQUE CADENA GIL posee correo electrónico, V.cadenae@gmail.com, se requiere para que desde ese canal digital envíe nuevamente los memoriales presentados el 8/03/2021 2:09 PM y 8/03/2021 2:21 PM desde las direcciones electrónicas gerardohsuarezcarn@gmail.com y ger710917@gmail.com, pertenecientes al demandado GERARDO HORACIO SUAREZ CAMARGO, lo anterior, para garantizar la autenticidad del contenido de los documentos.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **034** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia